

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN 2020

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD, D.S. 013-2019-MINEDU

Ministerio rector: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Junio de 2021

Ministerio de Educación



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Contenido

1.	Resi	Resumen ejecutivo3										
	2. Análisis de las intervenciones realizadas											
	Ordenamiento de servicios											
	2.2.	Identificación de Actores y Roles	10									
	2.3.	Vinculación con el marco estratégico y operativo	11									
	2.4.	Ruta de implementación	11									
3.	Aná	lisis de los logros alcanzados	14									
4.	Med	didas adoptadas	14									
5.	Conclusiones14											
6.	Rec	Recomendaciones										
7.	Ane	xos	15									



1. Resumen ejecutivo

La Política Nacional de Juventud, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, se propone abordar como problema público la desigualdad en alcanzar el desarrollo integral de la población joven que afecta su participación en la sociedad. En ese contexto, la Política Nacional de Juventud establece 6 objetivos prioritarios, 14 lineamientos y 39 servicios, que afrontan la situación actual de la población joven, con un horizonte temporal al 2030, y contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: Al 2030, ocho de cada diez jóvenes entre 15 y 29 años de edad mejoran su desarrollo integral, para su efectiva participación en la sociedad.

Para garantizar la implementación de la Política Nacional de Juventud, el D.S. N° 013-2019-MINEDU estableció en su Primera Disposición Complementaria Final que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Política Nacional de Juventud se implementa a través de un Plan Estratégico Multisectorial para cuya formulación se debe contar con la participación de los demás Ministerios conforme a sus funciones y competencias.

En línea con lo anterior, mediante R.M. N° 273-2020-MINEDU se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de formular el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud, presidido por la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación en su calidad de órgano conductor. Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 170-2021-MINEDU, publicada el 19 de abril de 2021, se amplía hasta el 2 de junio de 2021, el plazo de vigencia del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal encargado de formular el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud, creado por Resolución Ministerial N° 273-2020-MINEDU.

El presente informe da cuenta de las acciones ejecutadas en el periodo 2020-2021 por el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre la propuesta final del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud, la cual deberá ser revisada y aprobada conforme a la normativa vigente.



2. Análisis de las intervenciones realizadas

La Propuesta de Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud ha sido elaborado de acuerdo a lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, el cual establece que de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, la Política Nacional de Juventud se implementa a través de un Plan Estratégico Multisectorial para cuya formulación se debe contar con la participación de los demás Ministerios conforme a sus funciones y competencias.

La propuesta de PEM para implementar la Política Nacional de Juventud es resultado del trabajo articulado de todas las entidades públicas responsables de los objetivos prioritarios y servicios de la Política Nacional de Juventud en las diferentes sesiones de trabajo convocadas por la Secretaría Nacional de Juventud, de modo que expresa el compromiso político de cada uno de los sectores con la promoción del desarrollo integral de la población joven. La metodología para la formulación del PEM ha sido definida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

La Nota Metodológica "Formulación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de las Políticas Nacionales Multisectoriales", propuesta metodológica elaborada por el CEPLAN, tiene como objetivo brindar lineamientos metodológicos para la formulación del PEM que implementa las políticas nacionales multisectoriales, para las que al momento de su aprobación se haya dispuesto la formulación de un PEM. La implementación es el conjunto de acciones necesarias para concretar los servicios de la política en los planes del SINAPLAN y dinamizar la actuación de los actores involucrados en la entrega de estos servicios al ciudadano.

En ese sentido, el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) ha desarrollado ocho (08) sesiones de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 01. Cronograma de Sesiones de Trabajo del Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de formular el PEM para la implementación de la Política Nacional de Juventud

N° Sesión de Trabajo	Fecha
1era sesión de trabajo-instalación	Martes 04 de agosto de 2020
2da sesión de trabajo	Miércoles 30 de septiembre de 2020
3era sesión de trabajo	Jueves 05 de noviembre de 2020



4ta sesión de trabajo	Lunes 07 de diciembre de 2020
5ta sesión de trabajo	Jueves 07 de enero de 2021
6ta sesión de trabajo	Jueves 04 de febrero de 2021
7ma sesión de trabajo	Jueves 04 de marzo de 2021
8va sesión de trabajo	
(última sesión y aprobación de la	Martes 01 de junio de 2021
propuesta de PEM)	

El objetivo del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) es garantizar la implementación de la Política Nacional de Juventud a nivel nacional, regional y local, permitiendo el cumplimiento de los objetivos prioritarios definidos en la referida Política. Para el cumplimiento de este objetivo es necesario el trabajo articulado con todas las entidades involucradas en su implementación de modo que puedan alinear sus instrumentos de planificación estratégica y operativa, según cada nivel de gobierno, a los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios definidos en la Política Nacional de Juventud para el seguimiento de los servicios reportados.

Asimismo, se han definido las acciones estratégicas las cuales permiten realizar la vinculación multisectorial de la Política Nacional de Juventud con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas, la implementación de los protocolos de los servicios y la ejecución de los servicios de acuerdo a sus protocolos.

Tabla 02. Matriz de objetivo y acciones estratégicas multisectoriales del PEM.

Plan Estratégico Multisectorial de la PNJ									
Objetivo Estratégico Multisectorial	Acción Estratégica Multisectorial								
OEM: Garantizar la implementación	AEM 1. Realizar la vinculación multisectorial de la PNJ con el marco estratégico y operativo de las entidades involucradas.								
de la Política Nacional de Juventud	AEM 2. Implementar los protocolos de los servicios de la PNJ.								
	AEM 3. Ejecución de los servicios de la PNJ de acuerdo a sus protocolos.								

A partir de la definición de los pasos del proceso de elaboración del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) se han desarrollado las siguientes acciones:



2.1. Ordenamiento de servicios

Se diferenciaron los servicios de la Política Nacional de la Juventud (PNJ), en función a distintos criterios que permitan entender las condiciones favorables para la implementación de un servicio. Para la realización del ordenamiento, se establecen criterios generales y específicos que permitan identificar aspectos relacionados a los servicios para su agrupación y determinar la progresividad en el proceso de implementación de acuerdo al puntaje obtenido. Sobre la calificación de los servicios se determina su clasificación de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 03. Servicios de la Política Nacional de Juventud de alta prioridad.

labia	OJ. JEI VICIO			LOS CRITERIO	ntud de aita S	prioridad.		
		GENERAL	ON IT IOLO DE	200 OIGH EIG	ESPECÍFICOS			
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6		
Servicio	Mandato legal o política (25%)	Protocolos aprobados (25%)	Impacto en el resultado (25%)	Capacidad operativa (7%)	Pobreza (9%)	Cobertura (9%)	Puntaje	Sector
	1: Si, 0: No	1: Si, 0: No	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0:Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo		
Servicio 1.2.1. Servicio de educación secundaria con formación técnica.	1	1	3	3	3	2	97.00	MINEDU
Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.	1	1	3	3	3	2	97.00	MINEDU
Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva.	1	1	3	3	3	2	97.00	MINEDU
Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.	1	1	3	3	3	2	97.00	MINEDU
Servicio 1.3.7. Servicio de becas educativas para jóvenes.	1	1	3	3	3	2	97.00	MINEDU - PRONABEC
Servicio 1.1.3. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención intercultural bilingüe.	1	1	3	2	3	2	94.67	MINEDU
Servicio 1.3.8. Servicio de crédito educativo para jóvenes.	1	1	3	3	3	1	94.00	MINEDU - PRONABEC
Servicio 4.2.1. Programa Nacional de Centros Juveniles-PRONACEJ.	1	1	3	1	3	2	92.33	MINJUSDH
Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de alternancia.	1	1	3	2	3	1	91.67	MINEDU
Servicio 5.2.4. Programa Nacional de Enseñanza Legal	1	1	3	2	1	3	91.67	MINJUSDH



para la Inclusión Social – PRONELIS.								
Servicio 5.1.1. Servicio de atención integral a las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por la violencia.	1	1	3	3	-	3	91.00	MIMP
Servicio 1.3.5. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.	1	1	2	2	3	3	89.33	MINDEF
Servicio 1.1.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención residencia estudiantil.	1	1	3	2	2	1	88.67	MINEDU
Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado. (JNE)	1	1	3	2	1	2	88.67	JNE
Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.	1	1	3	2	1	1	85.67	MINEDU

Tabla 04. Servicios de la Política Nacional de Juventud de mediana prioridad.

labia	04. Sei vicio			nal de Juvei		ularia priori	iudu.		
			UNIAJES DE	LOS CRITERIO					
	ODITEDIO 4	GENERAL	ODITEDIO O	ESPECÍFICOS OPITERIO S					
Servicio	CRITERIO 1 Mandato legal o política (25%)	Protocolos aprobados (25%)	CRITERIO 3 Impacto en el resultado (25%)	CRITERIO 4 Capacidad operativa (7%)	Pobreza (9%)	CRITERIO 6 Cobertura (9%)	Puntaje	Sector	
	1: Si, 0: No	1: Si, 0: No	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo			
Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.	1	1	2	2	3	1	83.33	MTPE	
Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento capacidades a través del voluntariado. (MINAM)	1	1	2	2	2	2	83.33	MINAM	
Servicio 6.1.2. Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura.	1	1	2	3	1	2	82.67	MINCUL	
Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.	1	1	2	1	2	2	81.00	DEVIDA	
Servicio 3.2.1. Servicio de práctica de actividad física, recreativa y deportiva.	1	1	1	3	2	3	80.33	MINEDU - IPD	
Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".	1	1	2	2	1	2	80.33	MININTER	
Servicio 5.2.1. Acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	1	1	2	2	1	2	80.33	MIMP	
Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.	1	1	2	2	-	2	77.33	MTPE	



Servicio 3.1.1. Servicio de prestaciones de salud coberturadas por el Seguro Integral de Salud.	1	1	2	2	-	2	77.33	MINSA
Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico - racial.	1	1	2	2	0	2	77.33	MINCUL
Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.	1	1	1	2	2	2	75.00	MTPE
Servicio 1.3.1. Servicio educativo de formación técnica en Turismo.	1	1	1	3	1	1	71.33	MINCETUR
Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes	1	1	1	3	-	2	71.33	MINSA

Tabla 05. Servicios de la Política Nacional de Juventud de baja prioridad.

		PUNTAJES DE LOS CRITERIOS							
		GENERAL			ESPECÍFICOS	3			
	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6			
Servicio	Mandato legal o política (25%)	Protocolos aprobados (25%)	Impacto en el resultado (25%)	Capacidad operativa (7%)	Pobreza (9%)	Cobertura (9%)	Puntaje	Sector	
	1: Si, 0: No	1: Si, 0: No	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo						
Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural.	1	0	3	2	1	2	63.67	MINCUL	
Servicio 5.1.3. Servicio de Atención Urgente-SAU.	1	0	3	3	-	2	63.00	MIMP	
Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en servicios empresariales priorizados.	1	1	1	2	-	-	63.00	PRODUCE	
Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.	0	1	3	1	1	2	61.33	MINEDU - SENAJU	
Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores.	1	1	1	1	0	0	60.67	PRODUCE	
Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.	0	1	2	2	1	2	55.33	MTPE	
Servicio 5.1.2. Servicio de Atención a albergadas en los hogares de refugio temporal.	1	0	2	3	-	2	54.67	MIMP	
Servicio 1.1.4. Programa de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos - PEBAJA.	1	0	1	1	2	1	44.67	MINEDU	



Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.	0	0	3	1	1	2	36.33	MINEDU - SENAJU
Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	0	0	2	1	1	2	28.00	MINEDU - SENAJU
Servicio 6.2.2. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	1	0	0	1	0	0	27.33	MINAM
Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas.	1	0	0	0	0	0	25.00	MINDEF

Tabla 06. Servicios de la Política Nacional de Juventud de implementación

progresiva.

	<u> </u>		P	UNTAJES DE	LOS CRITER	IOS				
			GENERAL			ESPECÍFICOS	}			
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6			
	Servicio	Mandato legal o política (25%)	Protocolos aprobados (25%)	Impacto en el resultado (25%)	Capacidad operativa (7%)	Pobreza (9%)	Cobertura (9%)	Puntaje	Sector	
		1: Si, 0: No	1: Si, 0: No	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo	3: Alto, 2: Medio, 1: Bajo, 0: Nulo			
capacita Pat	io 6.1.1. Servicio de ación Defensores del trimonio Cultural.	1	0	3	2	1	2	63.67	MINCUL	
	io 5.1.3. Servicio de ción Urgente-SAU.	1	0	3	3	-	2	63.00	MIMP	
Atención	io 5.1.2. Servicio de n a albergadas en los s de refugio temporal.	1	0	2	3	-	2	54.67	MIMP	
Educaci	o 1.1.4. Programa de ón Básica Alternativa Jóvenes y Adultos - PEBAJA.	1	0	1	1	2	1	44.67	MINEDU	
fortalecin	io 6.1.4. Servicio de niento de capacidades izativas en jóvenes.	0	0	3	1	1	2	36.33	MINEDU - SENAJU	
técnica pa medidas de las y lo	cio 5.2.3. Asistencia ara la incorporación de de protección a favor os jóvenes en situación e vulnerabilidad.	0	0	2	1	1	2	28.00	MINEDU - SENAJU	
técnic organ	cio 6.2.2. Asistencia ca a jóvenes de las nizaciones juveniles ales para promover su	1	0	0	1	0	0	27.33	MINAM	



participación en los espacios de				
concertación habilitados en el				
Sistema Nacional de Gestión				
Ambiental.				

2.2. Identificación de Actores y Roles

Los sectores e instituciones responsables de los 39 servicios de la Política Nacional de Juventud (PNJ) revisaron su Plan Operativo Institucional (POI) para poder identificar las actividades operativas que son necesarias para la producción y entrega de cada uno de los servicios, e identificaron a los actores participantes y sus respectivos roles necesarios. Este paso facilitará la vinculación con el planeamiento estratégico de las entidades involucradas.

En la matriz de actores y roles existen actividades operativas que se repiten en más de un servicio. Se reportan los principales casos de acuerdo al siguiente detalle:

- La Senaju, pertenece a la Unidad Ejecutora (UE) 26-81 del Programa de Ecuación Básica para Todos del Minedu. La Senaju, pese a contar con tres direcciones y ser un órgano asesor del Minedu, solo tiene una AO en la UE 26. Esa única AO agrupa todas las actividades de las tres direcciones de línea de Senaju.
- De manera similar para algunas direcciones de Minedu, como DIGEBR, DIGETSUPA y DIGEIBIRA, tienen AO generales que involucran las actividades de sus direcciones o programas completos, y en muchos casos los servicios de la PNJ son parte de esos programas o de las actividades de dichas direcciones. Por lo tanto, una sola AO, puede involucrar a más de un servicio.
- La Dirección intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, del Minsa, se encuentra en la UE 117 – Administración General del Minsa, además que en la gestión de la Administración General está por debajo de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Debido a esta estructura la Dirección intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral, no tiene AO propias a su dirección y recoge parte de las actividades que son de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública. Por lo tanto, sus actividades son similares a las que tienen otras direcciones del Minsa.



2.3. Vinculación con el marco estratégico y operativo

Se desarrolló la vinculación de la Política Nacional de Juventud (PNJ) con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN. Esta vinculación corresponde a la conexión entre la PNJ y el planeamiento estratégico de las entidades públicas responsables de los 39 servicios que prioriza la PNJ.

Se vinculan los objetivos prioritarios y servicios de la PNJ con los planes de aquellos sectores, pliegos y unidades ejecutoras identificados en el paso anterior, cada uno de ellos en el marco de sus competencias y de acuerdo con su grado de participación. Un elemento que se considera para la articulación es el esquema del SINAPLAN, en el que interactúan diversos instrumentos como los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Operativos (POI), en base a la cadena de resultados.

2.4. Ruta de implementación

Se elaboró el instrumento que definirá el curso de acción de los sectores para la ejecución de los servicios que están bajo su rectoría. La ruta de ejecución construida, viene a ser el instrumento más importante para la implementación de la PNJ, ya que nos permitirá hacer un control y vigilancia, sobre el cumplimiento de las actividades y tareas definidas.

En la construcción del PEM se han identificado algunos hallazgos sobre los servicios de la PNJ. El primer hallazgo es que 2 de los 39 servicios, que antes se brindaban, actualmente ya no se brindan y vienen siendo evaluados por los sectores para definir o no su continuidad, por lo que no se ha podido definir una ruta de ejecución para dichos servicios, ni se ha estimado la proyección de sus indicadores, debido a la incertidumbre que existe sobre ellos. Los servicios que se encuentran en esta situación son los siguientes:

Servicio 1.3.6. Servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas. El servicio estaba definido como servicio de formación para licenciados de las Fuerzas Armadas ofrece el Curso de en Seguridad Penitenciaria, que es un curso de formación en la modalidad de internado para la formación del personal de seguridad en los establecimientos penitenciarios a nivel nacional. De acuerdo a la información del sector, el servicio en Seguridad Penitenciaria ya no se brinda. Hay otros servicios de formación que se brindan a los licenciados de las Fuerzas Armadas, pero que son de responsabilidad



exclusiva del egresado y si desea pertenecer a la PEA del sector público o privado o ingresar a las escuelas de formación de las fuerzas armadas.

Servicio 2.1.1. Servicio de financiamiento de proyectos productivos y de servicios innovadores. El Servicio se definió en el marco StartUp de Innóvate Perú, que comprende concursos de capital semilla y escalamiento para emprendimientos innovadores y dinámicos. Brinda capital semilla no reembolsable para el cofinanciamiento de proyectos de validación de modelos de negocio innovadores o basados en innovaciones de producto, proceso, servicio o forma comercialización. Así como capital semilla a empresas en edad temprana con potencial de alto impacto, para el financiamiento del despegue comercial basado en modelos de negocio, productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras. De acuerdo a la información del sector, actualmente el servicio no tiene financiamiento.

Otro hallazgo, de la elaboración del PEM, es que se tiene un servicio que tiene contemplado brindarse solo hasta el año 2027, ya que está asociado a un programa que tiene vigencia hasta dicho año. El servicio es el siguiente:

Servicio 2.1.2. Asesorías y/o acompañamiento en empresariales priorizados. El servicio es parte del Programa Nacional "Tu Empresa" del Ministerio de la Producción que identifica las necesidades de los emprendedores y MYPE a nivel nacional, desarrollo y fortaleciendo impulsando SU SUS capacidades empresariales a través de asesorías personalizadas y gratuitas, en materia de herramientas financieras y digitales, que permitan incrementar sus ventas y productividad, con especial énfasis en poblaciones de vulnerabilidad. De acuerdo, a la información del sector, el Programa Nacional "Tu Empresa" tiene vigencia hasta el año 2027. Por lo tanto, el sector ha definido actividades del servicio solo hasta el año 2027.

Finalmente, el trabajo de la elaboración de la ruta de ejecución permite identificar a los servicios que serían servicios de implementación progresiva. Esta identificación se basa en que los sectores contemplan la revisión, actualización, adecuación, elaboración u otra actividad relacionada a sus protocolos. Los servicios identificados son los siguientes:

• Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención tutorial.



- Servicio 1.1.1. Servicio de educación secundaria bajo la forma de Secundaria con Residencia Estudiantil.
- Servicio 1.2.2. Servicio de educación secundaria bajo la forma de atención de Secundaria en Alternancia.
- Servicio 1.3.2. Servicio público de educación superior tecnológica.
- Servicio 1.3.3. Servicio público de educación técnico-productiva.
- Servicio 1.3.4. Servicio público de educación superior en carrera docente en institutos y escuelas.
- Servicio 1.3.5. Programa académico y formativo para los jóvenes del servicio militar voluntario.
- Servicio 2.1.3. Servicio de certificación para el trabajo.
- Servicio 2.1.4. Servicio de capacitación laboral para el empleo y autoempleo.
- Servicio 2.1.5. Servicio de intermediación laboral.
- Servicio 2.1.6. Servicio de orientación vocacional e información ocupacional.
- Servicio 3.2.2. Servicio de atención integral para adolescentes y jóvenes.
- Servicio 3.2.3. Servicio de orientación, consejería e intervención breve Habla Franco.
- Servicio 4.1.1. Programa Preventivo "Patrulla Juvenil".
- Servicio 5.2.1. Servicio de acceso a la información sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Servicio 5.2.2. Servicio de orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.
- Servicio 5.2.3. Asistencia técnica para la incorporación de medidas de protección a favor de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Servicio 6.1.1. Servicio de capacitación de defensores del patrimonio cultural.
- Servicio 6.1.3. Servicio de fortalecimiento de capacidades a través del voluntariado.
- Servicio 6.1.4. Servicio de fortalecimiento de capacidades organizativas en jóvenes.
- Servicio 6.2.1. Asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de espacios de participación juvenil.
- Servicio 6.2.2. Asistencia técnica a jóvenes de las organizaciones juveniles ambientales para promover su participación en los espacios de concertación habilitados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Como podemos observar, 22 servicios de los 39 servicios de la PNJ, tienen contemplado revisar sus protocolos, en el marco de la implementación de la PNJ y el cumplimiento del Plan Estratégico Multisectorial.



3. Análisis de los logros alcanzados

- ✓ Con fecha 01 de junio de 2021 se llevó a cabo la 8va sesión de trabajo del Grupo de Trabajo Multisectorial la cual tuvo como objetivo presentar y aprobar el informe final con la propuesta del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud. La referida sesión contó con la participación de los catorce (14) integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial, definidos en el artículo 2 de la Resolución Ministerial 273-2020-MINEDU.
- ✓ La propuesta final del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud fue aprobado por catorce (14) votos a favor de los integrantes del Grupo de Trabajo Multisectorial, sin ningún voto en contra y ninguna abstención. El referido documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) en atención a lo establecido en el artículo 4, literal a), de la R.M. 273-2020-MINEDU, que señala que el Grupo de Trabajo tiene como función elaborar la propuesta de Plan Estratégico Multisectorial para la implementación de la Política Nacional de Juventud. Asimismo, ha sido elaborado teniendo en cuenta la asistencia técnica y la Nota Metodológica "Formulación del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de las Políticas Nacionales Multisectoriales", propuesta metodológica elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

4. Medidas adoptadas

✓ Para mejorar la implementación de la Política Nacional de Juventud es necesario llevar a cabo las consideraciones expuestas en el presente reporte sobre los pasos expuestos en la sección 2.

5. Conclusiones

✓ De acuerdo con lo expuesto en el presente informe, se ha formulado el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud, aprobada mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU; siguiendo la metodología y las disposiciones establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).



6. Recomendaciones

✓ De acuerdo a lo expuesto, el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud, debe ser aprobado mediante Decreto Supremo, el cual debe contar con el refrendo de la Presidenta del Consejo de Ministros, el Ministro de Educación, la Ministra de Defensa, el Ministro del Interior, el Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministro de la Producción, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro del Ambiente, el Ministro de Cultura y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, instituciones responsables de los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios de la Política Nacional de Juventud, aprobado mediante D.S. № 013-2019-MINEDU.

7. Anexos

- ✓ Acta de la octava sesión del Grupo de Trabajo Multisectorial que aprueba el informe final con la propuesta de Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud.
- ✓ Propuesta final de Plan Estratégico Multisectorial (PEM) para la implementación de la Política Nacional de Juventud.